

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., nueve de noviembre del dos mil veinte

Dentro del proceso verbal promovido por María Inés Vélez Sánchez en contra de Ingeaser Limitada en Liquidación y/o, atendiendo la solicitud de la parte demandante se adiciona el auto del 3 de noviembre del 2020 en el sentido de indicar que ante la incomparecencia de todos los demandados dentro del término de ley, se les designa curador ad-litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso hasta su terminación.

Así, el curador designado representará a Ingeaser Limitada en Liquidación y a José Joaquín Caicedo Medina.

Notifíquese

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd173530336fab78f1ac8b3oadcc5ffe1f8a024d8cd4cae6786e2285b3171c1a

Documento generado en 09/11/2020 06:18:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>